



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 30 de Octubre de 2.012

ORDENANZA Nº 879/12

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 30 de Octubre de 2.012 para tratar , entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébese proyecto elevado por el Asesor de Obras Públicas referente a construcción de dos (2) Núcleos Habitacionales, presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- APRUEBESE proyecto elevado por el Asesor de Obras Públicas referente a construcción de dos (2) Núcleos Habitacionales, Beneficiarios: VILLALBA Norma Ofelia DNI Nº 16.417.866, con domicilio en Paraje Pozo Suni y SANDEZ Rubén Darío DNI Nº 12.621.347, con domicilio en Paraje El Mistol.

Art. 2)- ELEVESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ